RESOLUCION Nº 77 /2016.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 Y 30 INCISO B DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 309968.----------

San Lorenzo, 06 de Julio de 2016.----

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 05/2016, sobre el llamado A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO" – ID Nº 309.968, el Dictamen N° 31/2016 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota N° 119/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 38/2016 de fecha 02 de mayo del 2016, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 03/2016 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO" ID Nº 309.968, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 63 de fecha 07 de junio de 2016, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: : Arq. Luis Torres Portillo, Jefe de Sección Obras Civiles, Arq. Letizia Yanín Espínola, Jefe de Sección de Servicios Generales y Abg. Francisco Doves, Técnico Sección Control y Seguimiento.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 05/2016 de fecha 22 de junio del 2016, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 03/2016 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO", a la Empresa VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por un monto mínimo de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones) IVA incluido y un máximo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA incluido, y para el Ejercicio 2017 la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) IVA incluido, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de dicho Ejercicio.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 31/2016 de fecha 27 de junio del 2016 concluye y menciona lo siguiente: "...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 05/2016, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2016 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO" ID Nº 309.968, a la Empresa VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por un monto mínimo de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones) IVA incluido, y un máximo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA incluido, y para el Ejercicio 2017 la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) IVA incluido, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de dicho Ejercicio.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Abog. Walter Rivaros Caballero
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. María Teresa Gonzalez de Daniel
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración Dpto. Central

Que, viendo todos los antecedentes, no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado de Contratación Directa N° 03/2016 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO", a la Empresa **VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por un monto mínimo de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones) IVA incluido y un máximo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA incluido, y para el Ejercicio 2017 la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) IVA incluido,** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de dicho Ejercicio, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, conforme al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE JARDINES EXTERIORES					
1.1	70111703-001	Riego de jardines.	M2	1	Evento	1.190
1.2	70111703-001	Siega de césped.	M2	1	Evento	1.500
1.3	70111703-001	Recorte y poda de arbustos.	Unidad	1	Evento	6.000
1.4	70111703-001	Escardas y eliminación de malas hiervas.	M2	1	Evento	710
1.5	70111703-001	Entrecavado y rastrillado.	M2	1	Evento	1.100
1.6	70111703-001	Limpieza.	M2	1	Evento	923
1.7	70111703-001	Tratamientos fitosanitarios plagas o enfermedades.	M2	1	Evento	2.414
1.8	70111703-001	Abonado.	M2	1	Evento	994
1.9	70111703-001	Perfilado.	ML	1	Evento	1.065
1.10	70111703-001	Aireación y escarificado.	M2	1	Evento	1.065
1.11	70111703-001	Resiembra de césped.	M2	1	Evento	2.130
2	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE INTERIOR					
2.1	70111703-001	Riego y limpieza	M2	1	Evento	2.650
2.2	70111703-001	Limpieza de hojas	M2	1	Evento	923

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administracion Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración Dpto. Central

2.3	70111703-001	Revisión ocular y plan de sustitución	Unidad	1	Evento	1.065
2.4	70111703-001	Fertilización	Unidad	1	Evento	2.130
2.5	70111703-001	Remoción y recebado de sustrato	Unidad	1	Evento	1.136
2.6	70111703-001	Cambios de sustrato	Unidad	1	Evento	852
2.7	70111703-001	Tratamientos fitosanitarios	M2	1	Evento	2.130
					Total Precio Unitario:	**29.977**

MONTO MINIMO	Gs. 24.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES)
MONTO MAXIMO	Gs. 48.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES)

EJERCICIO 2016	Gs. 36.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES)
EJERCICIO 2017	Gs. 12.000.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES) - SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ART. 2º; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidente y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración Dpto. Central

Abg. María Teresa González de Daniel
Presidente
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizueia Servín
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Walter Rivarola Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PRESIDENCIA